

TOTAL PUNTOS 1.446,97 puntos.

Existiendo crédito de 80.000 euros a repartir entre 1.446,97 puntos resulta un valor del punto obtenido de 55,28 euros./ punto

CENTRO SOLICITANTE ceips	PUNTOS	IMPORTE /€
CEIP REAL	71,85	3971,87
CEIP ENRIQUE SOLER	90	4975,2
CEIP LEON SOLA	69,44	3838,64
CEIP ANSELMO PARDO	74,83	4136,6
CEIP LA SALLE EL CARMEN	66,8	3692,7
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	87,64	4844,74
CEIP REYES CATOLICOS	73,48	4061,97
CENTRO SOLICITANTES IES.		
IES MIGUEL FERNANDEZ (4-ESO)	84,16	4652,36
IES MIGUEL FERNANDEZ (1-2-3 ESO)	73,76	4077,45
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	74,05	4093,48
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	75,06	4149,32
IES RUSADIR (SEC)	71,46	3950,31
IES ENRIQUE NIETO (FP MEDIA)	64,04	3540,13
IES ENRIQUE NIETO (FP SUPERIOR)	58,37	3226,69
IES ENRIQUE NIETO (1º ciclo ESO)	93,26	5155,41
IES ENRIQUE NIETO (2 º ciclo ESO)	83,54	4618,09
IES ENRIQUE NIETO (BACHILLER)	73,54	4065,29
CIFP REINA VICTORIA EUGENIA (FP)	80,17	4431,8
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	81,52	4506,43

De acuerdo con el punto 9 de la convocatoria y de acuerdo también con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, procede notificar a los interesados la presente propuesta de resolución provisional, mediante su publicación en el BOME, concediéndoles un plazo de diez (10) días para hacer alegaciones y advirtiéndoles que, de existir éstas, el órgano colegiado se pronunciará sobre las mismas antes de formularse la propuesta definitiva.

Melilla 4 de abril de 2019,
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,
Joaquín M. Ledo caballero